

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

“DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E”.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objetivo principal el desarrollo de unas actividades para enaltecer y fortalecer la labor de los dignatarios de las juntas de acción Comunal del municipio de Soacha, mejorando así, la calidad de vida y la percepción de la ciudad para habitantes y visitantes.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro de bienes y/o servicios para el plan de difusión y perifoneo para los programas y actividades que requiera la alcaldía municipal de Soacha.

Para lo cual la presente contratación se desarrollará en dos (2) lotes, descritos de la siguiente manera:

LOTE 1: Dentro del primer lote se desarrollarán actividades de orden logístico que garanticen el transporte de los miembros de las Juntas de Acción Comunal, así como el ingreso a un parque temático junto con el suministro de alimentación.

LOTE 2: Dentro del segundo lote se desarrollaran actividades tendientes a la adquisición y/o suministro de elementos o insumos destinados a enaltecer y fortalecer la labor de los dignatarios de las juntas de acción Comunal del municipio de Soacha.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución global del contrato será Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-3263-2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilarán el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR •CBA• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LOTE 1

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar el desplazamiento por vía terrestre desde el parque central del municipio de Soacha hasta el Parque Acuático y de Conservación Piscilago kilómetro 105 vía Bogotá - Girardot de mil doscientas cincuenta personas el día 19 de diciembre de 2024 y retornarlos hasta el Parque central del municipio de Soacha el mismo día, lo anterior de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar el ingreso al Parque Acuático y de Conservación Piscilago kilómetro 105 vía Bogotá - Girardot de los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Municipio de Soacha, con el fin de habilitar espacios físicos para el desarrollo de encuentros programados.
4. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecida para cada uno de las actividades y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.

- 7. Acatar el cronograma de actividades avalado.
- 8. Presentar informes finales de ejecución, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
- 9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LOTE 2

- 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
- 2. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
- 3. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
- 4. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme a los lineamientos técnicos.
- 5. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
- 6. Acatar el cronograma de actividades avalado.
- 7. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
- 8. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
- 9. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
- 10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato
- 11. Presentar paz y salvo correspondientes a los productos, bienes y/o servicios requeridos que requieran de una contratación derivada, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará de desarrollar una serie de actividades fortalecimiento de las juntas de acción comunal del Municipio de Soacha, en el marco del contrato interadministrativo no. 3272 -2024 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua e.i.c.e

LOTE 1:

DESCRIPCIÓN	CANT
PISCILAGO	
PASAPORTE Ingreso para utilizar más de 35 atracciones, entre mecánicas, acuáticas y naturales	1250
ALIMENTOS Y BEBIDAS	
Desayuno Tamal, porción de pan, café o chocolate y jugo natural	1250
Almuerzo (Se escoge un menú para todos) Opc 1: 1/4 pollo al horno, papa salada, porción arroz, jugo de caja Opc 2: Pechuga 100 gr, porción arroz, 1/2 porción papa casco, ensalada y jugo vaso	1250

Refrigerio PM helado	1250
SERVICIOS ADICIONALES	
Tarjeta de asistencia médica por el día	1250
Transporte (Reserva mínima 1250 pax) Soacha - Piscilago - Soacha. Sin recorridos ni paradas adicionales.	1250

LOTE 2:

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
ACTIVIDAD CULTURAL	Espectáculo musical a cargo de una orquesta profesional, diseñada para ofrecer un repertorio de músicaailable que garantice la integración y disfrute de todos los asistentes durante un espacio de dos horas continuas. La actividad incluye un sistema de sonido de alta calidad, espacio adecuado para la presentación, y todos los requisitos técnicos necesarios para asegurar el óptimo desempeño de los artistas y una experiencia sonora envolvente para el público. Este evento busca promover la interacción y el disfrute colectivo, con una oferta musical variada que contemple géneros aptos para todos los gustos.	1
KIT GORRA + CAMISETA	Conjunto compuesto por una gorra tipo cachucha y una camiseta tipo Polo, diseñados para uso unisex y fabricados con materiales de alta calidad que garantizan comodidad, resistencia y durabilidad. La gorra incluye una visera rígida para protección solar y ajuste trasero adaptable a diferentes tallas, mientras que la camiseta tipo Polo está confeccionada en tela fresca y transpirable, con cuello acanalado y botones al frente. Los colores y diseños serán acordados con la supervisión del contrato, permitiendo personalización con logotipos o elementos gráficos alusivos al evento para resaltar la identidad de la actividad.	1250

3.1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.”

3.1.3 TIPO DE CONTRATO

Contratación Directa-Prestación de servicios

3.1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101604	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de asesoría de gestión	Servicios de Administración de Empresas
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
78111500	Servicios de Transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
78111800	Servicios de Transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
73141708	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Industrias de Fibras, textiles y tejidos	Producción de Telas y Cuero
90111502	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, Alojamientos y Centros de Encuentro	Hoteles y Moteles y Pensiones

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

3.1.5 CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el municipio de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

3.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Parque Acuático Piscilago – Nilo Cundinamarca.

3.2 EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES:

EL CONTRATISTA mantendrá informado permanentemente a el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO o a quien este designe, y este a su vez a la dependencia responsable del evento y/o actividad de la ENTIDAD, sobre los avances y novedades relacionadas con la prestación de todos los bienes y/o servicios.

4. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

4.1. ENTREGA INFORME

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y del EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los participantes como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.I.C.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los que participen como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

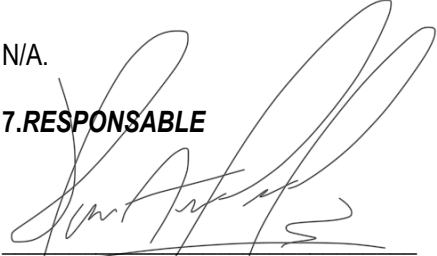
Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

Deberá asistir, participar y representar a la ENTIDAD en Puestos de Mando Unificado (PMU) y obtener los correspondientes avales, permisos o autorizaciones para cada uno de los eventos, de acuerdo con su naturaleza y características específicas, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente, si es necesario.

6. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

N/A.

7. RESPONSABLE



HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyectó: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesional Especializado Estructuración de Proyectos
Revisó: Efraín Yesid Lopez Gómez- Abogado